

cuadrante

de

El producto, y distribución de los Diezmos  
del Arzobispado de Lima.

MH-OL150

CAJ. 56

DOC. 73

FOL. 16

O. L. 150 = 542

(17/2)

Año  
de 1825 à 1826.

Madrid

de

El presente y distribución de los Premios  
del Asotipario de Viena

de

de 1825 a 1826

1825-26  
1826-27  
1827-28  
1828-29  
1829-30

(177)

1827

1

Razon del importe que la Encomienda Decimal del Arzobispado de Lima ha tenido en el Año corrido de S.<sup>o</sup> de Mayo de 1825 à 30. x Abril de 1826, segun la Certificacion del estado de cada Novena que ha dado el Excmo. del Vno D.<sup>o</sup> Faustino Olavey fra 12. de Mayo de este Año, que Original queda en esta Comand.<sup>o</sup> de mi cargo con el Auto à su continuacion de la Junta Unida, mandando distribuir los 77.566. p. 4. r. à que ascendieron los Partidos Novenados, à cuya cantidad deben incorporarse los 216. p. 4. r. Sobrantes del Vno del Millar, y hazian la Suma de 77.782. p. 4. r. de que se expresaria en cada Partida lo que corresponde al Noveno llamado de consolidacion, aplicado à la Orden del Sol en 21. de Noviembre de 1821, y dos Novenos, que deben cobrar los Admins. del Feroxo publico de los individuos que se dirian en cada una, en sus respectivos plazos y lo demas el Feroxo de la Mesa Capitular D.  
D. Carlos Lison.

ASAVR.

Plazos: San Juan y Novidad de 826.

SANTA...	En 17. de Febrero de 825. se Novenó en D. Juan Espinosa fiscal, D. Ambrosio Albaladejo, y D. Fermín Reyna fiscales. 2 años à 1.100. p. cada uno, y por el 2. <sup>o</sup> cumplido à 30. de Abril del presente, tocan al Noveno de la Orden del Sol 122. p. 1/2 r.: à los 2. Novenos 107. p. 4. r., y à los demas Participes 870. p. 1/2 r.	1.500.0
Suri y Sacha	En 31. de Mayo de id. en D. Andrés Samayamud fiscal, y D. José Albarado fiscal. 2 años à 750. p. cada uno, y por el 2. <sup>o</sup> cumplido à 30. de Abril del presente, tocan al Noveno de la Orden del Sol 83. p. 2/4 r.: à los 2. Novenos 73. p. 2/4 r., y à los demas Participes 593. p. 2/4 r.	750.0
Neila y Asia.	En 7. de Julio de id. en D. Mariano Carrillo fiscal, y D. Juan Jimenez fiscal. 2 años à 350. p. cada uno, y por el 2. <sup>o</sup> cumplido à 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 38. p. 7/8 r.: à los 2. Novenos 34. p. 1/4 r., y à los demas Participes 276. p. 7/8 r.	350.0
Huaura.	En 31. de Mayo de id. en D. Juan Castro fiscal, D. Maximino Zamudio, D. Vicente Vbitondo, D. Francisco	2.200.0



Suma de la Diferencia ..... 2.200.0

Gonzalez, y D. Franc. Vergara, fiador.  $\text{P.}^{\circ}$  2. años a 6525. p.  
cada uno, y por el 2.<sup>o</sup> cumplido a 30. de Abril del presente, to-  
can al Noveno de la Orden del Sol 725. p.: a los 2. Novenos  
638. p., y a los demás participes 5.162. p. .... 6.525.0

Sanco y Lote. En 11. de Julio de id. en D. Manuel Requiere, fiscal, y D. Manuel Can-  
ti, fiador.  $\text{P.}^{\circ}$  2. años a 2.025. p. cada uno, y por el 2.<sup>o</sup>  
cumplido a 30. de Abril del presente, debia incorporarse  
en este Quad. una cantidad, se omite  $\text{P.}^{\circ}$  hallarse pendiente  
el litis sobre su importe ..... 0.000.0

Carabullo. En 14. de id. en D. Fermas Requena, fiscal, D. Franc. Baamonde, y D.  
Jose Gortay, fiador.  $\text{P.}^{\circ}$  2. años a 1.750. p. cada uno, y por el 2.<sup>o</sup>  
cumplido a 30. de Abril del presente, tocan al Noveno de  
la Orden del Sol 194. p.  $\frac{3}{4}$  n.: a los 2. Novenos 174. p.  $\frac{1}{2}$  n., y a  
los demás participes 1.384. p.  $\frac{3}{4}$  n. .... 1.750.0

Almeida. En id. en D. Jose Antonio, fiscal, D. Pablo Bocanegra, y D.  
Lorenzo Palencia, fiador.  $\text{P.}^{\circ}$  2. años a 1.500. p. cada  
uno, y  $\text{P.}^{\circ}$  el 2.<sup>o</sup> cumplido a 30. de Abril del presente debio  
incorporarse en este Quad. una cantidad, pero se omite  
 $\text{P.}^{\circ}$  hallarse su importe en litigio ..... 0.000.0

Callao y Attaguayana. En 12. de Octubre de id. en D. Rosa Canaveles, fiscal, y D. Maxia-  
mo Torres, fiador.  $\text{P.}^{\circ}$  2. años a 125. p. cada uno, y por el  
2.<sup>o</sup> cumplido a 30. de Abril del presente, tocan al Noveno  
de la Orden del Sol 13. p.  $\frac{7}{8}$  n.: a los 2. Novenos 12. p.  $\frac{1}{2}$  n.  
 $\frac{1}{4}$  n., y a los demás participes 98. p.  $\frac{7}{8}$  n. .... 125.0

Luxigando. En otro dia de la misma D.<sup>a</sup> Rosa y en fiador Torres, por  
dos años a 125. p. cada uno, y por el 2.<sup>o</sup> cumplido a 30.  
de Abril del presente, tocan al Noveno de la Orden del  
Sol 13. p.  $\frac{7}{8}$  n.: a los 2. Novenos 12. p.  $\frac{1}{2}$  n., y a los  
demás participes 98. p.  $\frac{7}{8}$  n. .... 125.0

Tampos. En 14. de Noviembre del mismo en D. Emilio Torres, fiscal,  
Al Frente ..... 10.725.0

y D. Fr. Juan Palomo fiador por 2 años a 700 p. en  
 Na. van, y por el 1.º cumplido a 30. de Abril del presente  
 tocan al Noveno de la Orden del Sol 77 p. 6/16 r.: a los  
 2. Novenos 68 p. 3/4 r., y a los demás participes  
 550 p. 6/16 r.

700.0

Pesas 11.425.0

Placas S. Juan de 826 y S. Juan de 827

**Amchucos...** En 5 de Agosto de 824 en D. Toribio Rodriguez fiscal, y D. Miguel de Sa-  
 tomayer, D. Jose Vidal y Villamayor, y D. Jose de las Albas, fiada-  
 res, p. 2 años a 3333 p. cada uno, y p. el 2.º cumplido a 30 de  
 Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 370 p. 1/2 r.:  
 a los 2 Novenos 325 p. 1/2 r., y a los demás participes 2636 p. 1/2 r.

3.333.0

**Ahuachixi...** En 3 de Marzo de 825 en D. Andres Samanamu fiscal, y D. Jose  
 Atanacio Samanilla fiador, p. 2 años a 2.150 p. cada uno,  
 y por el 2.º cumplido a 30 de Abril del presente tocan al  
 Noveno de la Orden del Sol 208 p. 1/2 r.: a los 2 Novenos  
 210 p. 1/2 r., y a los demás participes 1.700 p. 1/2 r.

2.150.0

**Forma...** En 9 de id. en D. Pablo Guardamino fiscal, y D. Jose Campa fiador,  
 p. 2 años a 4.500 p. cada uno, y p. el 2.º cumplido a 30 de  
 Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 500 p.:  
 a los 2 Novenos 410 p., y a los demás participes 2060 p.

4.500.0

**Ahuamuc...** En 25 de Mayo de id. en D. Encarnacion Cuauillo fiscal, fiador  
 en Ahuamuc, p. 2 años a 3.500 p. cada uno, y p. el 1.º cum-  
 plido a 30 de Abril del presente tocan al Noveno de la Or-  
 den del Sol 388 p. 1/2 r.: a los 2 Novenos 342 p. 1/2 r., y  
 a los demás participes 2.768 p. 1/2 r.

3.500.0

**Ahuamalies...** En otro dia, y con la misma D. Encarnacion Cuauillo fiscal, fiador  
 en Ahuamuc, p. 2 años a 1.750 p. cada uno, y p. el 1.º cum-  
 plido a 30 de Abril del presente tocan al Noveno de la Or-  
 den del Sol 174 p. 3/4 r.: a los 2 Novenos 171 p. 1/2 r., y  
 a los demás participes 1.384 p. 3/4 r.

1.750.0

A la Buena 15.233.0

Suma de la Cuenta ..... 15.233.0

Ahuaylas... en 20 de Julio de 824 en D. Franc. Vicente de Torres, prial, D. Ma-  
nuel Arias, y D. Manuel Carrasco, fiadores, p. 2 años a 5325 p.  
cada uno, y p. el 1.º cumplido a 20 de Abril del presente to-  
can al Noveno de la Orden del Sol 511 p. 57% r. a los 2 ho-  
veros 520 p. 57% r. y a los demás y particip. 1.212 p. 57% r. .... 5.325.0

Tarma... en 18 de Octubre de 824 en D. José María Palomo, prial, D. Maximino Zamudio,  
D. Pedro Llana, y D. Lorenzo Balbuzano, fiadores, p. 2  
años a 11750 p. cada uno, y p. el 1.º cumplido a 20 de  
Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol  
1.305 p. 41% r. a los 2 hoveros 1.118 p. 41% r. y a los  
demás y participes 9.295 p. 41% r. .... 11.750.0

Cuzatambo... en 18 de Octubre de 824 en D. José Nogue, Apoderado de D.  
Franc. Aguilón, prial, y D. Cicerano Ortiz, fiador, p. 2  
años a 2333 p. 24% r. cada uno, y p. el 2.º cumplido a  
20 de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden  
del Sol 259 p. 24% r. a los 2 hoveros 228 p. 24% r. y a  
los demás y participes 1.816 p. 4% r. .... 2.333.4

Canta... en 16 de Febrero de 1826 en D. Blas María Lavatera, prial,  
y D. Manuel del Villar, fiador, p. 2 años a 5550 p. cada  
uno, y p. el 1.º cumplido a 20 de Abril del presente tocan  
al Noveno de la Orden del Sol 616 p. 57% r. a los 2 hoveros  
512 p. 57% r. y a los demás y participes 1.390 p. 57% r. .... 5.550.0

Pesos ..... 40.191.4

Plazos: Navidad de 826 y S. Juan de 827.

Nasca... en 27 de Noviembre de 824 en D. Carlos Aguirin Arce, prial,  
D. Mariano Arias, D. Manuel Setomayor, y D. José Ma-  
nuel Arce, fiadores, p. 2 años a 2.050 p. cada uno, y  
p. el 2.º cumplido a 20 de Abril del presente tocan  
al Noveno de la Orden del Sol 227 p. 6 1/3% r. a los 2 hoveros  
200 p. 3 1/3% r. y a los demás y participes 1.621 p. 6 1/3% r. .... 2.050.0

Al Frente ..... 2.050.0

Suma del Frente 3 ..... 2.050.<sup>3</sup>

Vca. En 8. de Marzo de 825. en D. Agustin Garcia, prial, D. Manuel Umas, y D. Nicolas Scauona, fiadores, por 2 años a 7.500. p. cada uno, y por el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 833. p. 25/8 n.º: a los 2. Novenos 733. p. 22 1/2 n.º. y a los demas parricipes 5.993. p. 2 1/4 n.º. .... 7.500.0

Pisco. En 18. de Mayo de id. en D. Pedro Tori Orceaga, Apoderado de D. Franc. Melena, prial, D. Simon Larrañaga, y D. Pedro Gimenez, fiadores, por 2 años a 4.750. p. cada uno, y por el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente debia incorporarse esta cantidad en este Cuadrante, pero se omite. M. pero a un fin indefinido el servicio pendiente sobre nulidad del M. .... 0.000.0

Hancayo. En 15. de Octubre de id. en D. Juan Tori Alzamora, prial, D. Mariano Chener, y D. Manuel Saenz, fiadores, por 2 años a 5.600. p. cada uno, y por el 1.º cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 622. p. 1 1/4 n.º: a los 2. Novenos 547. p. 1 1/4 n.º. y a los demas parricipes 4.430. p. 1 1/4 n.º. .... 5.600.0

Pesos..... 15.150.0

Resumen.

Sos 8. Partidas de Llanos: sus plazas S. Juan, y Navidad de 826. .... 11.425.0

Sos 2. id. de id. que quedan excluidos. .... 0.000.0

Sos 9. Partid. de Sierra: sus plazas S. Juan de 826, y S. Juan de 827. .... 40.191.4

Sos 3. Partid. de Valle: sus plazas Navidad de 826, y S. Juan de 827. .... 15.150.0

Al 1. id. de id. que queda excluido. .... 0.000.0

23. Pesos..... 66.766.4

Como se demuestra accienden los Diezmos de las Veinte y tres Partidas que se hallan referidas a la Suma de Sierra y seis mil, Setecientos, Seenta y seis p. Cuatro n.º, por que aun que p. la Certificac. dada p. el Excmo. importan 77.566. p. 4. n.º. segun se advierte en el encabezam.º de esta Nacion, se descuentan diez mil Ocho cientos p. de que no se puede formar cargo en este Cuadrante, p. los fundamentos que se expresan en las tres Partidas correspond. a Suco y Lote, Camere, y Pisco,

2  
y queda reducido el importe de la guerra a la indicada cantidad de 66.766. p. l. r.,  
que agregados 216. p. l. r. sobrante del Vamo del Millar, suman 66.982. p. l. r.  
de los que han de cobrar los Administrados. Del Fisco Publico lo respectivo al  
Noveno de la Orden del Sol, y los dos Novenos, cuyo importe con distincion del  
Uno, y Otro Vamo va designado en cada Partido, y el Vaso el Fisco de la Real  
Capitulacion. Previniendose que los 216. p. l. r. indicados del Vamo del Millar  
se agregan al Cuadrante considerandose existentes, como debidos pagar de  
comando p. los Siniatras, y se comprendian en el primer blazo de San Juan  
de este Año: de ellos pagan al Noveno de la Orden del Sol 24. p. l. r.: a los 2. Nov  
enos 21. p. l. r., y a los demas Participes el resto de 171. p. l. r. Comandu  
ria de Diezmos de este Arzobispado de Lima, Junio 30. de 1826.

Andrés Bolognesi





Índice

Demostracion de la Inveia N.º 1	Y. 6.ª S. Orbea	29.
Storno del Arzobispado .. 2	Maldia Alc. 1.ª S. Fagle	30.
Noveno del Sol .. 3	Y. 2.ª Sanam. de Gramaxia	
Doc. id. del Errado .. 4	Vacantes, y S. Ledemorse	31.
4.ª Arzobispal .. 5	Y. 3.ª S. Cabera	32.
4.ª Capitular .. 6	Y. 4.ª S. Enria, y Sanandini	33.
4.ª Novenas Meneficiades .. 7	Y. 5.ª S. Concha	34.
Mesa Capitular .. 8	Y. 6.ª Vacantes, y S. Lopez	35.
Deanato S. Echague .. 9	Capellanias de Oro	36.
Arquidiacono S. Alria .. 10	Erroneo	37.
Chanceria S. Bermudez .. 11	Capitulario	38.
Metropolitana S. Reguena .. 12	Sinodos	39.
Fiscalia S. Foxo .. 13	Nor. y medio de Fabricas	40.
Canonria S.ª S. Bravo .. 14	Fabricas de Cuota Ajca	41.
Y. 2.ª Vacam. y S. Manco. Penitenc.ª .. 15	Y. de Noveno, y medio	42.
Y. 3.ª Sanam. de Aldaig. y Vacantes .. 16	Y. de la Catedral, y excusado	43.
Y. 4.ª S. Premales .. 17	Noveno, y medio de Hospitales	44.
Y. 5.ª S. Aguire, Docto.ª .. 18	Hospitales de Cuota Ajca	45.
Y. 6.ª Vacantes .. 19	Y. de Noveno, y medio	46.
Y. 7.ª S. Fagle .. 20	Y. de Lima	47.
Y. 8.ª S. Maeno, Magistral .. 21	Colegio Seminario	48.
Y. 9.ª S. Murado .. 22	Vacantes trayores	49.
Y. 10.ª S. Aze .. 23	Y. Menores	50.
Nacion S.ª S. Luna, y S. Cruz .. 24	Orden del Sol	51.
Y. 2.ª S. Orduña .. 25	Ferreo Publico	52.
Y. 3.ª Sanam. de Gramaxia, y Vacantes .. 26	Ciudad generales	53.
Y. 4.ª S. Castellanos .. 27	Y. de la 4.ª Capitular	54.
Y. 5.ª S. Menavente, y Vacantes .. 28	Y. de los 4.ª Noven. Meneficiades	55.

1712

1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
12	...	...
13	...	...
14	...	...
15	...	...
16	...	...
17	...	...
18	...	...
19	...	...
20	...	...
21	...	...
22	...	...
23	...	...
24	...	...
25	...	...
26	...	...
27	...	...
28	...	...
29	...	...
30	...	...



Quadrante del producto, y distribución de la Gruesa Decimial del Arzobispado de Lima por lo  
 respectivo al Año curado de S. de Mayo de 1825, hasta 30 de Abril de 1826, firmados por D. An-  
 drés Biquero Comador de dho. Arzobispado, con arreglo a las LL. Vigentes, sup. dhas. Ultraciones  
 de que se haia mención en sus respectivos Artículos, y practica observada desde tiempos  
 remotos en esta Santa Iglesia Metropolitana. ASaver.

N.º 1. Demstracion de la Gruesa

Los Diezmos de los Partidos que están rematados importan al año 77.566. p.  
 l. n. segun la Certificación dada p. el Excmo. de la Santa Junta, de los  
 que rebajados 30.800. p. de los 3. Partidos que se excluyen en la ven-  
 ta que va p. cabeza de este Guad. queda remanido su monto a  
 66.766. p. l. n. en ella se expresan las cantidades de cada Mote,  
 las plazas en que deben encausarse los Subastadores, y lo que en  
 cada Partido toca al Noveno de consolidación, aplicado p. h. p.  
 Dto. fha 21. de Noviembre de 1821. a la Orden del Sol, a los dos  
 Novenos del Estado, y a los demas Participes. 66.766.4

N.º 2. Reino del Millar, agregado.

Los Partidos rematados por dos Años en el de 1825, importan 83.400. p.  
 y el uno por ciento que de comado pagan los Subastadores sobre  
 el Valor de sus respectivos Remates asciende a 834. p., a que agrega-  
 dos 307. p. 5 l. n. que se deducen de cargar en la Cuenta del Año  
 anterior, componen la totalidad de 921. p. 5 l. n., de que rebajados  
 705. p. 5 l. n. de las asignaciones fijas, y gastos eventuales que  
 sufre este Reino titulado del Millar, quedaron liquidos 216. p.  
 l. n. segun parece de la Certificación del precatado Excmo.  
 y liquidación que en su consecuencia se mando hacer, è hi-  
 go por una Comandancia, aprobada por dha. Junta en Auto  
 de 19. de Mayo del presente Año, que Original queda en esta  
 Oficina; y el exonerado sobrante se agrega a la Gruesa de Re-  
 mates para distribuirlo entre todos los Moteados conforme  
 a lo establecido desde S. de Octubre de 1799. 216.47

Total para distribuir Pesos..... 66.983. d. n.



N. 3.

Noveno de Consolidacion.

Ala consolidacion de Vales R. de la Nacion Española pertenecida en Noveno de toda la gruesa sin descuento alguno de Salarios, gastos, ni del Encusado, p. Cédula de 26. de Diciembre de 1801, y por S. M. D. O. de 21. de Noviembre de 821. fue destinado a la Orden del Sol, en la cantidad el que corresponde a los 66.983. p. el real de la gruesa demostrada, es de 7.442. p. 24. r. que cobran los Admins. del Tesoro Publico de los Respetivos Subarados, y pertenecen en la distribucion a los Plazos siguientes.

San Juan de 826.....	2.644.04	
Navidad de id.....	1.224.5	
S. Juan de 827.....	<u>3.573.7</u>	7.442.44

N. 4.

Dos Novenos.

Al Estado tocan 6.519. p. 31. r. por los dos Novenos de la Unidad de la Gruesa, despues de deducido el Encusado, y sin otro descuento de Salarios ni gastos alguna, cuya cantidad deben cobrar los Admins. del Tesoro Publico de los Respetivos Subarados, y corresponden a los plazos siguientes.

S. Juan de 826.....	2.326.64	
Navidad de id.....	1.077.54	
S. Juan de 827.....	<u>3.144.74</u>	6.519.34

N. 5.

Quarta Arzobispal.

Hade haver en la Gruesa.....	14.736.24	
Debe a costas reales de 5.437. p. 21. r.....	1.529.14	
Dem al Estado.....	2.000.0	
Dem a la Orden del Sol.....	1.200.0	
Dem al seminario p. el 3.º del liquido.....	300.14	5.029.34
<u>A Vacantes Mayores.....</u>	<u>9.706.64</u>	

N. 6.

Quarta Capitulat.

Hade haver en la Gruesa.....	14.736.24	
Debe a costas reales de 5.437. p. 21. r.....	1.529.14	
Al Frense.....	1.529.14	14.736.24
		<u>13.992.0</u>

Sumas del Frente 6 1.529.17 $\frac{1}{2}$  14.736.24 13.992.0

Yd. a sus costas particulares	759.6	
Yd. a las C. Capellanías & Cos.	708.5 $\frac{1}{2}$	
Yd. al Ferriguero	083.2 $\frac{1}{2}$	
Yd. al Camarero	065.0 $\frac{1}{2}$	3.140.0

Requido 1.º 11.596.24

N. 7 Quatro Novenas Beneficiales

Han de haver en la Iglesia	13.098.7 $\frac{1}{2}$	
Deben a costas reales de 5.137.7.24 w.	1.259.2 $\frac{1}{2}$	
Yd. a Procesion, Mayra, y Siermas de 825	1.012.4	
Yd. a Aguinaldos q. Navidad de 826	1.000.0	
Yd. a Sinodos de Curas, y Sacristan. Mayores	2.915.2 $\frac{1}{2}$	
Yd. al Seminario q. el 2.º de dhor Sinodos	087.4	6.374.4 $\frac{1}{2}$

Requido 2.º 6.724.3

N. 8 Mesa Capitul.

Han de haver q. el Requido 1.º de la Mesa Capitul.	11.596.24	
Yd. por el Requido 2.º de los 4. Novenas Beneficiales	6.724.4 $\frac{1}{2}$	
Debe a la Orden del Sol	1.800.0	18.320.5 $\frac{1}{2}$
Yd. al Semin. q. el 2.º de del liquido	495.5	2.295.5

Liquido para las Prebendas 16.025.04

Quedan liquidos para las Prebendas segun se demuestran 16.025.7.4 w.  
a cuya distribucion se procede con arreglo a las partes señaladas en la Excecion de la Iglesia.

N. 9 Deanato

Han de haver en la mesa capitul. q. su N. 95	1.194.6 $\frac{1}{2}$	
Debe a la Orden del Sol	150.0	
Yd. al Semin. q. el 2.º de del liquido	031.2 $\frac{1}{2}$	183.2 $\frac{1}{2}$

Quedan liquidos al Y. S. Dean D. D. Fran. Xavier Echaguen 1.013.4 $\frac{1}{2}$

debe de pagar en los plazos siguientes

S. Juan de 826 360.0 $\frac{1}{2}$

Navidad de id. 166.6

S. Juan de 827 486.5 $\frac{1}{2}$  1.013.4 $\frac{1}{2}$

A la Puerta 1.013.4 $\frac{1}{2}$  13.992.0

N. 10.

Arcedianato.

Hade haver en la Mesa Capitular G. de 1723... 1.035.14

Debe a la Orden del Sol. .... 100.0

De al Semin. G. el 3.<sup>o</sup> del liquido ..... 28.0% 128.0%

M. S. Arcediano D. D. Ygnacio Arce quedan ligados. 907.3%

Debidos pagar en los 3. plazos siguientes.

S. Juan de 826... 322.3

Navidad de id... 149.2%

S. Juan de 827... 435.6% 907.3%

N. 11.

Chancero.

M. S. Chancero D. D. José Manuel Bermudez le corre.

por sus en algunas partidas y plazos que el inter.

cedente, los mismos 907.3% id. .... 907.3%

N. 12.

Maesnicotia.

M. S. Maesnicotia D. D. Cayetano Pequeno, id. .... 907.3%

N. 13.

Fecueria.

M. S. Fecueria D. D. Pedro Notario de Ica, id. .... 907.3%

N. 14.

Canonija 1.<sup>o</sup>

Hade haver en la Mesa Capitular G. de 1723... 796.14

Debe a la Orden del Sol. .... 73.0

De al Semin. G. el 3.<sup>o</sup> del liquido ..... 21.5% 94.5%

M. S. Canonija D. D. Pedro Ferrero quedan lig. 705.6%

Debidos pagar en los plazos siguientes.

S. Juan de 826... 249.2%

Navidad de id... 115.4

S. Juan de 827... 337.0% 705.6%

N. 15.

Canonija 2.<sup>o</sup>

Hade haver en la Mesa Capitular G. de 1723... 796.14

Debe a la Orden del Sol. .... 73.0

De al Semin. G. el 3.<sup>o</sup> del liquido ..... 21.5% 94.5%

M. S. Canonija D. D. Pedro Ferrero quedan lig. 705.6%

Vacantes menores por 231.4 dias desde 1.º de Mayo hasta 18. de Diciembre de 825. despues de horas en que se Merito en esta Canonjia Penitenciaria el S. D. D. Jorge Prensente, tocan 445.1

Al S. Canonigo Penitenciar. D. D. Jorge Prensente por 133.4 dias, completo al año de 18. de Diciembre de 825. en que se Merito despues de horas en virtud de sup. <sup>ma</sup> Prebenacion, fha 30. de dho mes, hasta 30. de dho. del presente, le tocan 256.5 1/2

256.5 1/2  
701.6 1/2

Vacantes S. Prensente

S. Juan de 826. .... 158.1 " .091.1%  
Navidad de id. .... 073.2 " .042.2  
S. Juan de 827. .... 213.6 " .123.2 1/2 701.6 1/2

Canonjia 3.ª

Hade haver en la Mesa Capitular p. m. 1150. .... 796.47  
Debe a la Orden del Sol. .... 073.0  
D. al Semin. p. el 3.º del liquid. .... 021.5 1/2 .094.5%  
Ma Ferramen. al S. Canonigo Serravallo ..... 701.6 1/2  
D. D. Fructo Rodriguez <sup>2 de Mayo</sup> con un sueldo de 80. p. 6. m. por 12. dias desde 1.º de Mayo hasta 11. de Junio inclusive de 825. en que Merito, suya cantidad debe pagarse en los tres plazos que se demosturan. .... 080.6

Vacantes menores p. 322 dias desde 12. de Junio de 825. hasta 30. de Ab. del presente, tocan. .... 621.0 1/2  
701.6 1/2

S. Rodriguez Vacantes

S. Juan de 826. .... 28.5 1/2 " 220.5 1/2  
Navidad de id. .... 13.2 1/2 " 102.1 1/2  
S. Juan de 827. .... 38.6 1/2 " 298.2 " 701.6 1/2

Ala vuelta ..... 6.748.6% 13.992.0

N. 16.

Sumas de la O<sup>ta</sup>

6.748.6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>, 13.992.0

N. 17

Canongia 4<sup>ta</sup>

M. S. Canonigo D. D. Famin Barriales, lo mismo . . . . . 701.6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 18

Canongia 5<sup>ta</sup>

M. S. Canonigo Doctor D. D. Jose Mariano Aguirre, id. . . . . 701.6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 19

Canongia 6<sup>ta</sup>

A Vacantes menores p. una canongia vacante en el Obis. . . . . 701.6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 20

Canongia 7<sup>ta</sup>

M. S. Canonigo D. D. Mariano Fagle, id. . . . . 701.6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 21

Canongia 8<sup>ta</sup>

M. S. Canonigo Magistral D. D. Jose Ignacio Moreno, id. . . . . 701.6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 22

Canongia 9<sup>ta</sup>

M. S. Canonigo D. D. Jose An. Hurtado, id. . . . . 701.6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 23

Canongia 10<sup>ta</sup>

M. S. Canonigo D. D. Mariano Jose Ace, id. . . . . 701.6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 24

Racion 1<sup>ra</sup>

Debe haber en la Mesa Capitul. p. sus paves. . . . . 557.1<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Debe a la orden del sol. . . . . 56.5<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

99. al sem. C. el 3<sup>ro</sup> del liquido . . . . . 15.0 " .075.5<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

M. S. Racion. D. D. Franc. Co. Navia Luna C. . . . . 485.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

15. h. dias que duró esta Racion desde S. de Mayo 1<sup>ra</sup> de 2. a 2<sup>da</sup> de 825. despues de lo que se recibió en la Dignidad de Acosado de la Sta. Iglesia de Arequipa, le pertenecen del haber sig. de otros 205.75<sup>1</sup>/<sub>2</sub> . . . . . 205.5<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

M. S. Racion. D. D. Juan Brevan Chavizquez, C. 210. h dias al compenso de los 365. al año cumplido a 30. de Abril del presente, a que fue promovido p. el sup. Obispo en su Racion. de 30. de Abril de 825, le pertenecen 280. p. 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> h. deudas pagas en los plazos siguientes. . . . . 280.1<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

A Frente . . . . . 485.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>, 11.661.5<sup>1</sup>/<sub>2</sub>, 13.992.0



S. Juan S. Enriquez

S. Juan de 826 ..... 079.00 ..... 099.11

Novidad de id. .... 30.67 1/2 ..... 016.07 1/2

S. Juan de 827 ..... 098.61 1/2 ..... 134.11 1/2 ..... 185.77 1/2

N. 25

Racion 2<sup>o</sup>

Al S. Racion. D. D. Marcelino Orduna le pertenecen lo mismo que al Anteced. deudas pagas en las plazas siguientes

S. Juan de 826 ..... 172.14

Novidad de id. .... 080.1

S. Juan de 827 ..... 233.2 ..... 185.77 1/2

N. 26

Racion 3<sup>o</sup>

Al S. Racion. D. D. Pedro Francisco y p. su fallecimiento a la Antec. G. 252<sup>o</sup> dias que sirvió en la Racion desde 6 de Mayo de 825 en que se recibió despues de horas, hasta 19 de Mayo de 826 inclusive en que murió, le pertenecen del haver liquido de ella ..... 336.17 1/2

A Vacantes Memoras G. las 112<sup>o</sup> dias Memoras al cumplim. de los 365 del Año cumplido en 30 de Ab. del presente, totan ..... 149.6

Asienden en las plazas siguientes ..... 185.77 1/2

S. Francisco Vacantes

S. Juan de 826 ..... 119.37 ..... 053.17

Novidad de id. .... 055.27 ..... 024.57 1/2

S. Juan de 827 ..... 161.37 ..... 071.77 1/2 ..... 185.77 1/2



N. 27

Racion 4<sup>o</sup>

Al S. R. D. D. José Justo Castellanos, id. .... 185.77 1/2

N. 28

Racion 5<sup>o</sup>

Al S. R. D. D. Jorge Penabazco G. 231<sup>o</sup> dias que sirvió en la Racion desde 8 de Mayo hasta 18 de Diciembre de 825 despues de horas en que se recibió en la Comandancia Penitenciaria de pertenencia del haver liquido de ella ..... 308.17

Ala Duelta ..... 308.17 1/2 13.605.27 1/2 13.992.0

Sumas de la 13.<sup>ta</sup> ..... 308.1% 13.605.2% 13.992.0

A Vacantes menores, por 15. días desde 18. de di-  
ziembre de 825. despues de horas, hna. 2. de breve  
del presente en las mismas horas, tocan. .... 019.7%

M. S. R. D. D. Mariano Orue, p. 118. días com-  
pletos al año, desde 2. de breves despues de ho-  
ras en que se recibió en esta Ración en vir-  
tud de Sup. Provisional, hna. 22. de diciembre de 825,  
hna. 30. de Mayo del presente, tocan 157.6

Pagados en los plazos siguientes. .... 185.7%

S. Benavente Vacantes. S. Orue.

S. Juan de 826. .... 109.3% 007.0% 056.0%

Navidad de id. .... 050.5% 003.2% 025.7%

S. Juan de 827. .... 118.0% 009.1% 075.6% 185.7%

N. 29.

Ración 6.<sup>a</sup>

M. S. R. D. D. Carlos Orue, id. .... 185.7%

N. 30.

Media Ración 1.<sup>a</sup>

Habe haber en la cuenta capitular p. 2. porros. .... 278.6%

Debe a la Orden del Sol. .... 30.0

Yd. al Semin. p. el 3.º del líquido. .... 7.3% 037.9%

M. S. R. D. D. José Lagle le quedan líquidos. .... 215.2%

Debidos pagar en los plazos siguientes.

S. Juan de 826. .... 085.5%

Navidad de id. .... 039.5%

S. Juan de 827. .... 115.7% 215.2%

N. 31.

Media Ración 2.<sup>a</sup>

A la Testament. del S. M. R. D. D. Pedro Fran-  
cés, p. 5. días que sirvió en esta Ración

desde S. hna. 6. de Mayo de 825. despues, de

horas, le pertenec. del haber líquido a ellos. .... 003.5%

A Vacantes menores, p. 5. días desde 6. hna.

de Mayo de 825. despues de horas, que

Al Presente. .... 003.5%

14.818.3% 13.992.0

Sumas del ... 14.818.34 13.992.0

M. S. N. R. D. D. Manuel Telemaco ...  
completo al año de 1825 ...

es de horas ...  
de Abril del presente le sean ...

Deben pagar en los plazos siguientes ...

S. Juan de 826 ...

Navidad de id. ...

S. Juan de 827 ...

Mérida Nación 3<sup>ta</sup>

M. S. N. R. D. D. ... 241.2%

Mérida Nación 4<sup>ta</sup>

M. S. N. R. D. D. Juan ...

que nació en ...

de ...

movido a ...

M. S. N. R. D. D. Mariano ...

completo al año de ...

después de ...

que le ...

haceme ...

de ...

que ...

me le sean ... 139.1%

Pagados en los plazos siguientes ... 241.2%

San Juan ...

S. Juan de 826 ... 36.2 ... 19.2%

Navidad de id. ... 16.6 ... 22.7%

S. Juan de 827 ... 37.5 ... 26.6%

A la Buena ... 15.542.34 13.992.0



N. 34

Medio Nación 5.º

M. S. N.º D. D. Manuel Concha, igual 241.22

N. 35

Medio Nación 6.º

Vacaciones Memores G. 18.º de la Junta al 3.º de mayo de 825. Despues de haber que deva de vacacion con 8.º p. 2.º

M. S. N.º D. D. Pedro Jim. Lopez G. 3.º de mayo de 825. Despues de haber en que se hizo en virtud de sup. N.º 1.º de 18.º de Mayo de 825. De M. del p.º de 230 p. 1.º

Lugares en los plazos siguientes 241.22

Vacaciones de Lopez

S. Juan de 826... 82.62

Novedad de 827... 38.22

S. Juan de 827... 2.74 115.74 241.22

Rebalance de los 16.025 p. 1.º que liquidó se cans 16.025.0/4 a las Prebendas 1.919 p. 2.º que importan las Vacaciones Memores segun se ha devasado en las Prebendas lugares, y se pondran en el articulo de ellas, quedando G. las demas de Prebendas existentes 14.875 p. 3.º 1.919.22 14.075.5

N. 36

Capellanias de Coro

Han de haver las C. Capellanias de Coro G. el 1.º de mayo con que entran a ganar en la 1.º Capellanias despues de las pasadas con sus grades, y p. 5.º de mayo a valor de 118 p. 1.º cada una 708.5/4

Deben al Seminario M. S. N.º G. el 2.º de mayo con que corresponde los 2.º de mayo 3.º de mayo que importan la 1.º Capellanias ocupada el 1.º de mayo y la 2.º de mayo a valor de 995 p. 1.º de mayo

Al Frente 708.5/4 28.067.5/12

annual fijo. p. p. de la Vacante sobre el p. p. de la ...  
15. p. 514 n. Vacante. p. las que se sirven interinam.

con solo el interin. p. p. de la Vacante ... 211.54

Quedan liquidas para los Capellanes, y Vacantes ... 667.0

Distribucion

Al Sr. D. Juan ... integral le tocan en

la 11. Capitulo ... 118.24

Debe al Sr. D. Juan ... 22.2

Liquido q. se debe pagar en los 3. p. p. siguientes ... 94.62

J. Juan de 826 ... 33.54

Narciso de id. ... 15.24

J. Juan de 827 ... 15.14 094.62

Al Sr. D. Juan ... que sirvió

en Capellanía desde el día 12 de Mayo de 825 ... 211.54

en que fue promovido a una media Racion de la ... 118.24

de la Racion en la 11. Capitulo y el año ... 22.2

Debe al Sr. D. Juan ... 94.62

vacante fijo con respecta a la ... 22.2

Liquido q. se debe pagar en los plazos siguientes ... 94.62

J. Juan de 826 ... 33.54

Narciso de id. ... 15.24

J. Juan de 827 ... 15.14 003.16

A Vacante ... p. p. de la Vacante ... 667.0

debe incluirse de 825 p. la que ocupava d. Pedro ... 211.54

Supra, corresponden a la 11. Capitulo que tocan a la ... 118.24

Capellanía en la 11. Capitulo por el 11. con que eman ... 22.2

a ganar ... 94.62

Debe al Sr. D. Juan ... 22.2

A Vacante ... 061.74 061.74

Al Capellan D. Gregorio ... interinam

6. de Diciembre de 825 en una vacante tocan p. los 116. dias ... 162.74.28.067.51

A la Obispa ...

Suma de la N.º 36

162.74.28.067.5

Lina 30. de Abril del presente Año. . . . . 317.2  
 Debe al Seminario por el D.º P.º . . . . . 501.34  
 Liquidos q. debe pagarse en los tres años siguientes. . . . . 15.64  
 J. Juan de 826 . . . . . 16.2  
 Navedad de id. . . . . 609.17  
 J. Juan de 827 . . . . . 89.74 . . . . . 15.64  
 M. Licen. D. Santiago Navas le tocan q. el 12 de Mayo  
 en sob. la H.º Capitulacion . . . . . 118.04  
 Debe al Seminario por el D.º P.º . . . . . 108.54  
 Liquidos q. debe pagarse en los tres años siguientes. . . . . 11.14  
 J. Juan de 826 . . . . . 10.54  
 Navedad de id. . . . . 18.64  
 J. Juan de 827 . . . . . 55.54 . . . . . 11.14

M. R. P. Fray Manuel Serrano, prior de . . . . . 114.34  
 A. D. Simón de . . . . . 114.34  
 A. D. Juan de Pacheco, d. . . . . 114.34

De las 667 rs. distribuidas como se demuestran, sob. la  
 can a los Capellanes. Co. 2.º N.º 1.º, que se sacan el mayor y los  
 64.º N.º 1.º de las canas se pondrán en la Superficie de . . . . . 602.04

N.º 37

Perrigueros

A. D. Fr.º Jacinto Ferrera, Perriguero, le tocan q. el 12 de Mayo con que  
 entra a ganar en la H.º Capitulacion, deducidas cosas generales y  
 particulares, 81.º N.º 2.º, que se le deben pagar en los tres años  
 siguientes. . . . . J. Juan de 826 . . . . . 28.74  
 Navedad de id. . . . . 13.3  
 J. Juan de 827 . . . . . 39.04 . . . . . 81.27

N.º 38

Carriculanio

A. Melchor Ferrera, Carriculanio, le tocan q. el 12 de Mayo con que  
 entra a ganar en la H.º Capitulacion, deducidas cosas  
 generales y particulares, 81.º N.º 1.º, que se le deben pagar  
 en los tres años siguientes. . . . . Al Frente . . . . . 28.751.04

J. Juan de 826 . . . . . 21.5%

Navidad de 827 . . . . . 16.0%

J. Juan de 827 . . . . . 21.0% . . . . . 61.0%

N. 39.

Simas

Para saber las Simas de Cuas y Sacramentos que se han de dar y pagar que se repartieron 2.915 p. de liquidos de la Real Cedula de 17 de Julio de 827 de Simas, como se ha determinado en la Distribucion q. hizo a las 4. Merced. Beneficentes, cuya cantidad se repone en la forma siguiente.

Catedral

M. D. D. Juan Muñoz, Cura Mayor q. ha sido . . . . . 93.0

M. D. D. Agustín Charro, por los dias que sirvió en el Curato interinam. desde 1.º de Mayo hasta 13 de Agosto inclusive de 825, le tocan al Reparo de 93 p. al año . . . . . 26.6

M. D. D. Juan Poymante, q. 260 dias interinam al completo el año y al propio Reparo, tocan . . . . . 66.2

M. D. D. Naldo Vicario, por los dias que sirvió en el Curato interinam. desde 1.º de Mayo hasta 13 de Agosto inclusive de 825, le tocan al Reparo de 93 p. al año . . . . . 26.6

M. D. D. Fr. N.º Xavier Figueras q. ha sido interinam al completo el año que ha durado este Curato, le tocan . . . . . 66.2

M. D. D. Juan del Cuervo, sacristan de la Catedral . . . . . 93.0

M. D. D. Fr. N.º Valdivia, 2.º q. 104 dias que sirvió en el Curato desde 1.º de Mayo hasta 12 de Agosto inclusive de 825, le tocan al Reparo de 93 p. al año . . . . . 26.4

A. D. Fr. Salazar y Sans de Agudo, que subrogó en el Curato al anterior, q. 261 dias al completo del año de 13 de Agosto de 825 hasta 22 de Julio del presente con Reparo a la Duracion, le tocan . . . . . 66.4

A la Puebla . . . . . 465.0 28.812.0%

San Sebastian

M.D.D. Cecilio Fajó, Curia Nueva ..... 093.0

M.D.D. Franc. Guillen, P. 112. Días que sirvió ese oficio desde 1.º de Mayo año 20. de Agosto inclusive de 825, al 11 de Agosto de 92. p. al año, tocando ..... 028.40

M.D.D. Pablo Morales, P. 253. Días desde 11 de Agosto de 825 en que fue provisor, hasta 30. de Abril del presente, al mismo respecto tocando ..... 068.90

Alfaro

M.D.D. Cecilio Arenas ..... 093.0

M.D.D. Manuel Arenas, P. 112. Días que sirvió ese Curato interinam. desde 1.º de Mayo año 22. de Agosto inclusive de 825, al 11 de Agosto de 92. p. al año, tocando ..... 028.40

M.D.D. Luis Ortiz, P. 253. Días desde 11 de Agosto de 825 en que fue provisor, hasta 30. de Abril del presente, al mismo respecto tocando ..... 068.90

San Marcos

M.D.D. Pedro Ortiz de Anta ..... 185.2

San Lorenzo

M.D.D. Camilo An. Vergara ..... 185.2

Callao

M.D.D. José An. Vergara ..... 185.2

Santa

M.D.D. José María Fernandez, P. 105. Días que sirvió ese Beneficio interinam. desde 1.º de Mayo año 13. de Agosto inclusive de 825, al 11 de Agosto de 185. p. 2. al año, tocando ..... 053.80

M.D.D. Juan Casavieja Curia, P. 260. Días desde 11 de Agosto de 825 en que fue provisor, hasta 30. de Abril del presente, al mismo respecto tocando ..... 068.90

M.D.D. Juan Casavieja Curia, P. 260. Días desde 11 de Agosto de 825 en que fue provisor, hasta 30. de Abril del presente, al mismo respecto tocando ..... 068.90



presente, al mismo Reparto de ... 102.7%

Huancayo

M.D.D. Luis Velaz, P. Mo. dia que sirvió en Beneficio ...  
desde 1.º de Agosto de 1825. al Reparto de 1826. tocando ... 55.6%

M.D.D. Juan José Guzmán, P. 253. dia, desde 19 de Agosto de ...  
30 de Abril del presente, que ocupó en Curato, al ...  
mismo Reparto de ... 129.2%

M.D.D. Francisco ... 185.2

Plazos: S. Juan y Navid. de 826. ... 1.948.4

M.D.D. Santiago Pez, de la misma P. Mo. dia que ...  
sirvió en Beneficio, desde 1.º de Agosto de 1825. ...  
Agosto de 825. al Reparto de 1826. tocando ... 56.6%

M.D.D. Mariano ... P. 253. dia, desde ...  
21 de Agosto de 825. en que fue ...  
hasta 30 de Abril del presente, al ...  
mismo Reparto de ... 128.3%

M.D.D. San Gerónimo de ...

M.D.D. Francisco de ... 185.2

Pisco

M.D.D. Manuel Corbalán ... 186.0

Plazos: Navid. de 826. y Navid. de 826. ... 556.4 } 556.4

Parí

M.D.D. Santiago ... 225.8

Huancayo

M.D.D. Manuel ... 292.5

M.D.D. Manuel Am. ... P. 206. dia ...  
que sirvió en Curato desde 1.º de Agosto de 1825. ...  
Agosto de 825. al Reparto de 1826. tocando ... 226.7%

M.D.D. Pedro Ine Chegaray p. 257 di  
 as desde 15. de Agosto de 825. en q. fue  
 provisto, con 30. de Abril del presente  
 al mismo negocio tocante... 65.52

Plazos: S. Juan de 826, y S. Juan de 827. 410.2 410.2 2.915.2

N. 10.

Novena, y medio de Fabricas.

Habe haber en la Guerra 1.912.86

Debe a los com. reales de 5.137 y 2/3 n. 509.66

De al semin. G. el 3/6 del liquido 132.80 643.6%

S. 281. Liguado para los Iglesias 1.278.2

N. 11.

Fabricas de guerra.

Ala Iglesia de Cuzco, libre a cor. y de mud. 2 y 6/8 de mud. 122.5

Ala de Huancayo, libre a cor. y de mud. 2 y 6/8 de mud. 242.4

Ala de Chincha, libre a cor. y de mud. 2 y 6/8 de mud. 077.2

Plazos: S. Juan, y Novia de 826. G. mitad 162.1

Ala de Chancay, libre a cor. y de mud. 2 y 6/8 de mud. 147.7

Ala de Pisco, libre a cor. y de mud. 2 y 6/8 de mud. 347.6

Ala de Tarma, libre a cor. y de mud. 2 y 6/8 de mud. 292.7

Plazos: Novia de 826, y S. Juan de 827. G. mitad 793.4 793.4

N. 12.

Fabricas de Novena, y medio.

La Iglesia de Santa Ana, no tiene asignacion de

Fabrica en este Ind. G. q. siendo era N. fabrica

del Novena y medio al Dicario al Parado de

Novia y Saca, y curato con el S. Juan de la Novia

se, quedo excluido en el actual ano, segun certifica

de la partida en la razon de ello. 000.0

Ala Iglesia de San Marcelo de Lima, mi

dad del Novena, y medio al Parado al

Callao y Magdalena, 5 y 1/2 n. y 1/2 n.

dos 3/8 n. de mud. y 1/8 n. de mud. quedan liquidos. 004.44

Al Fente 004.44 1.255.5 31.727.28

Sumas del Treve

Ala Iglesia de San Sebastian de Lima 1<sup>a</sup> parte ..... 1.255.5 31.727.25%

de la Nov. y media del Valle y Trujillo ..... 002.214

Ala Iglesia del Pueblo de Villavieja otra 2<sup>a</sup> parte

de lo mismo Partido ..... 002.214

Ala Iglesia del Pueblo de Santa Fe. p. 6<sup>ta</sup> del

Nov. y medio de un Partido, y Obispos 7. p.

San N. de Cuzco, y 2. p. de San Juan, quedan

Plazos: S. Juan, y Nav. de 826. p. 1<sup>a</sup> parte ..... 089.14

Ala Iglesia de Huancayo 288. p. 6<sup>ta</sup> del Nov. y medio de

un Partido, y Obispos 29. p. 6<sup>ta</sup> de Cuzco, y 7. p. 6<sup>ta</sup> de

Semin. quedan 251. p. 6<sup>ta</sup> de los plazos de pago San

Juan de 826, y San Juan de 827 ..... 251. 014 1.596.1%

N. 13.

Fabrica de la Catedral

Ha de haver 2.674. p. 1/4 r. de los 1.270. p. 2. r. liquidos del

Noveno y medio de Fabrica, despues de aplicados a las Iglesias

expresadas los 1.596. p. 1/4 r. demorados ..... 2.674. 014

Excusado

Mas ha de haver la expresada Fabrica 595. p. 3/4 r. p.

el Excusado, que segun practica de una Sta. Iglesia,

es el uno pte sobre toda la Guera, p. equivalente a

la segunda Casa Mayor de guerra de que trata el

articulo 165. de la Ordenanza de Indias. Mijence ..... 595. 3/4

Los 3.269. p. 3/4 r. demorados, deben pagarse p. 1. de 3.269. 3/4

Ferrocera a la Merca Capitanal al economo de la Iglesia D. Jose

Diaz Garido p. su introduccion en Casa de tres Navas de ella,

en los plazos siguientes. S. Juan de 826 ..... 1.161. 4

Novidad de id ..... 539. 7/4

N. 14.

Noveno y medio de Hospitales. S. Juan de 827 ..... 1.569.7 3.269.3%

Ha de haver en la Guera ..... 4.912. 5/8

Debe a costas grates de 5.437. p. 2/4 r. ..... 509. 6/8

Liquido para los Hospitales, Pesos ..... 4.402. 2/4

Ala Noveta ..... 36.592. 7/4

N. 15.

Hospitales de cuota fisco.

Al Hospital de Huaura, sin costas, ni Seminario...	.086.5%
Al de Cuzco, id. id.	<u>121.0</u>
Plazos: S. Juan y Navid. de 826. P. mitad.	207.5%
Al de Sta. sin costas, ni Seminario	322.4
Al de Chanay, id. id.	<u>147.4</u>
Plazos: Navid. de 826, y S. Juan de 827, y mitad.	470.0

N. 16.

Hospitales de Navid. y medio.

Al Hospital de Pisco ni selo ni curia alguna, P. hallar Gendones el Juicio de. Nubidad de. N. m. de. Diezmas de cur. P. unido, y queda en. cluido en ene. Quadrante.	0.00.0
Al de Naca P. el Navid. y medio de. P. unido de cur. 167. P. S. J. y N. bajados. 14. P. S. J. a curas, le quedan liquidos 151. P. S. J. debidos pagar en Navid. de 826, y S. Juan de 827.	151.2
Al de Santa P. el Navid. y medio de. P. unido de cur. 70. P. S. J. y N. bajados 2. P. S. J. a curas, le quedan liquidos 82. P. S. J. debidos pagar en S. Juan, y Navidad de 826.	082.6 1/2
Al de Huancayo ni curia, y m. 256. P. S. J. a curas, y deducidos 26. P. S. J. a curas, le quedan liquidos 229. P. S. J. debidos pagar en San Juan de 826, y San Juan de 827. P. mitad.	<u>229.37 1/2</u> 166.4

N. 17.

Hospitales de Lima.

Al tres Hospitales de esta Capital, San Andres, San Juan, y San Isidro, quedan 3258. P. S. J. por el Frente	1.144.1%
	36.592.7%

Nota a los 4.402 p. 21 n. líquidos del Noveno y me-  
 dio de Hospitales, despues de rebajados los 1.114 p.  
 11 n. aplicados a los foraneos segun se ha demos-  
 trado, y dicho sobrante distribuido p. tercias par-  
 tes, tocan a cada uno 1.086 p. 2/3 n., de los q. pagan  
 en los 3. plazos siguientes. S. Juan de 826. 385.6%

Variedad de id. 178.5%  
 S. Juan de 827. 521.1%

Al Hospital de San Andrés ..... 1.086.0%  
 Al Hospital de Santa Ana ..... 1.086.0%  
 Al Hospital de San Lorenzo ..... 1.086.0% 3.258.1 4.402.2%

N. 48. Colegio Seminario.

Ha de haver 1.059 p. 3/4 n. en los plazos que abajo se  
 expresacion en esta forma.

En la A. Arzobispal por su 3. p. 300.1%  
 En los 1. Novenas beneficiadas sobre los sinodos de Curas. 089.4  
 En la mesa Capitulada. 195.5  
 En los Capellanes de Coro. 041.5 1/4  
 En el Noveno y medio de Tercias. 132.0%  
 1.057.5%

S. Juan de 826. 375.1 1/4  
 Variedad de id. 173.7%  
 S. Juan de 827. 507.1 3/4 1.057.0%



N. 49. Vacantes mayores.

Plan de haver 9.706 p. 61 n. por el año ingreso de la A. Arzobispal, que deben mandarse en los 3. plazos siguientes.

S. Juan de 826. 3.148.3%  
 Variedad de id. 1.597.1%  
 S. Juan de 827. 4.661.1 1/4 9.706.6%

N. 50. Vacantes menores.

Plan de haver 1.919 p. 23 1/4 n. por las vacantes que ha havido en  
 Abu Buétra. 51.759.1%

Las piezas que abaxo van expresadas, en el Año a que se  
 aplica que Guadalupe, como se ha demostrado en sus Respec-  
 tivos Artículos.

ASAVER.

En la Canonjia 2. <sup>a</sup> con 231 1/2 dias	145.1
En la id. 3. <sup>a</sup> 329 dias	621.3 1/2
En la id. 6. <sup>a</sup> Vacante entero	701.6 1/2
En la Racion 3. <sup>a</sup> por 112 1/2 dias	119.6
En la id. 5. <sup>a</sup> 15 dias	019.7 1/2
En la Media Racion 2. <sup>a</sup> por 5 dias	003.2 1/2
En la id. 6. <sup>a</sup> 12 1/2 dias	008.2
	<u>1.949.2 1/2</u>

En la 2.<sup>a</sup> Capellanía de Coro vacante 207 dias,  
 con Respeto a los 118 y 1/2 que se le conceden por  
 doteon líquidos por el Año entero en la 1.<sup>a</sup>  
 Capellanía

Los 2.014 y 1/2 que importan las Vacantes 2.014.2 1/2

Expresadas, deben empujarse p.<sup>a</sup> el Fomento de  
 la Iglesia Capitulada en las Casas del Fermo pu-  
 blico en los 3.<sup>os</sup> sigtes.

S. Juan de 826.....	715.1 1/2
Navidad de id.....	331.3 1/2
S. Juan de 827.....	967.2 1/2

2.014.2 1/2

N. 51.

Orden del Sol.

Ala expresada corresponden p.<sup>a</sup> el An. 21. del Sup. Dto. 8. de  
 Octubre de 821, los 30 y 1/2 que p.<sup>a</sup> la Capellanía se deducian  
 antes de la H.<sup>a</sup> Arzobispal, y Merca Capitulada, y esta can-  
 tidad debia enregarse a los Admin. del Fermo publico  
 a favor de S. O. y en cada uno de los plazos amedoneses.....

3.000.0

N. 52.

Para el Fermo publico.

El Fermo publico ha de haver 20 y 1/2 que p.<sup>a</sup> sup. Dto. de S. O. el  
 Consejo de Gobierno fra 28. de Septiembre de 825 se le man-  
 daron aplicar, deducidos de la H.<sup>a</sup> Arzobispal, y se deben

A Fermo ..... 56.773.4

errenon a los Administradores de dho Fueros en los 3 plazos referidos a 666 p. 5. n. cada uno, con un real mros en el ultimo ..... 2.000.0

N. 53.

Costas Semuadas.

Contaduria

Al Comador D. Andrie Riquera, nombrado p. s. e. el Dictador del Seis en 8. de Febreo de 825, le corresponden p. su sueldo del año cumplido a 30. de Abril del presente ..... 1.500.0

Al Oficial Mayor y unico de la Contaduria D. Jose Fran. Co. Leroy, con el mismo año le corresponden por su sueldo ..... 650.0

Fisceria.

2.150.0

Al Fuero de la Mesa Capitulax D. D. Carlos Lison p. el 1/2 de reduccion de toda la Fuero, conforme a la Convencion de Comexara celebrada con el P. Dean, y Cabildo en 26. de Mayo de 825, le corresponden ..... 2.679.21

Economos de la Iglesia

Al Economo encargado de Fabrica D. Jose Diaz Evarido, por su asignacion anual ..... 600.0

Por 8. p. que se pagaron p. el Fuero de la Mesa Capitulax al D. D. Juan de Asencio p. la formacion de un escrito sobre competencia del Sargado de Diezmos, segun consta de Ob. pta 28. de Febreo de 825, que corresponden que de en esta Comaduria, y corresponden a otros grades ..... 608.0

Plaza: S. Juan y Navid de 826. p. mitad ..... 5.137.21 } 5.137.21

N. 54.

Costas de la H. Capitulax.

Al Secretario del Cabildo S. Placionero D. D. Jose Fuero Castellano, p. su asignacion en el año integro ..... 321.6

A D. Manuel Cruz, primera Organista p. id. .... 300.0

Al Abogado del Caso D. Pedro Figueroa, p. su asignacion anual ..... 508.0

A la Puerta ..... 729.6 } 64.210.61

Sumas de la p<sup>ta</sup>..... 729.6 64.210.6%

Al Herrero del Cabildo D. José Sue, P. su asign. anual..... 030.0

Plazas: S. Juan y Natividad de 826..... 759.6 } 759.6

N. 55

Cuentas de las 4 Novenas

Por 5.012 p. 4. n. que se sacaron de D<sup>os</sup> Novenos para pagar a los S<sup>os</sup> Prebendados sus Merceden en las Sociedades de Mayores y Menores del Año de 825, y debien reintegrarse al Herrero, P. su valor pagado en virtud de Libran<sup>ta</sup> del Sr. Presid. de Cabildo, y queda abonados en San Juan de 826..... 5.012.4

Por 10 p. que igualmente se han deducido de D<sup>os</sup> 4 Novenos para distribuirse entre los S<sup>os</sup> Prebendados Contra de Aguinaldo en la Pargua de Natividad del presente Año..... 1.000.0 2.012.4

Pesos..... 66.983.4

Como se demuestra quedan distribuidos los Setenta y sesí mil, Novecientos Ochenta y tres B. Medio real, que son conca la Grana Decimal en el Año comado de S. de Mayo de 1825, a 30. de Abril de 1826, fuera de lo que en el producen los tres Territos designados en la Vozan del informe de los N<sup>os</sup> mares, luego que se Muevan las instancias pendientes sobre ellas, cuya cantidad debe satisfacen se a sus Participes en los plazos que van señalados en sus correspond. Artículos, y son por proporcionados a los en que los Subastador. de los D<sup>os</sup> mares deben pagar el importe de sus N<sup>os</sup> mares, manifestados en d<sup>ta</sup> Vozan, que se acompaña por principio de este Cuadrante. Contad. de D<sup>os</sup> mares de este Archobispado de Lima, Junio 30. de 1826.

Andrés Piquero





# Resumen de las Cantidades que pertenecen al Estado.

	Pertenece al Estado.	Pesos. R.
N. 3.	Por el Noveno de Consolacion aplicado a la Ord. del Sol.	7.112. 1/2
yd. 4.	De los Novenos	6.549. 3/4
yd. 19.	Por Vacantes Mayores	9.706. 6/8
yd. 50.	Por id. menores	2.014. 2/4
yd. 51.	Por Orden del Sol.	3.000. 0
yd. 52.	Para el Fisco Publico	2.000. 0
		<u>30.713. 1</u>

## Nota

Por una equitacion involuntaria ocurrida despues de concluido el presente Cuadrante, resulta que a los Capellanes de Coro se le aboracion 408. p. 5/4 r. correspondiendoles unicamente 610. p. 1 r. y a cada uno 101. p. 5/4 r. en lugar de los 118. p. 1/2 r. que se les señalo. Igualm<sup>te</sup> que el exco de 98. p. 1/4 r. pertenece a la mano repartible entre los 6. P. Obisados con la rebaja de 2. p. 7/8 r. de Seminario, segun se demuestra. Esta Nota cuya cantidad se aumenta a su respectiva haberes. ASOVER.

Al S. Dean con rebaja de 1/2 r. de Seminario	006. 2/4
A cada una de las 4. Dignidad. con rebaja de 1/2 r. de sem. a 5. p. 3/4 r.	021. 1/4
A cada una de las 10. Camarinas con 1/2 r. de sem. a 4. p. 1/4 r.	041. 1/4
A cada una de las 6. P. Obis. con 3/4 r. de sem. a 2. p. 7/8 r.	017. 3/4
A cada una de las 6. Medias P. Obis. con 3/4 r. de sem. a 1. p. 1/2 r.	008. 5/4
	<u>Fuñil..... 095. 1/4</u>
	<u>Semin. .... 002. 7/4</u>
	<u>Igual..... 098. 1/4</u>

Allos 6. Capellanes de Coro corresponden	610. 1
Se les rebaja del 3. p. de Seminario	039. 1
	<u>Partibles entre los 6. Capellanes..... 571. 0</u>

Al Capellan D. Pedro Orquiza, de los 101. p. 5/4 r. que le tocan, se rebajan 23. p. 2 r. de Seminario con respecto a su dotacion annual fija de 775. p. y le quedan liq. .... 078. 3/4

A la D. Belta ..... 078. 3/4

Suma de la 1<sup>a</sup> . . . . . 078.3%

Al Capp. D. Pedro Lopez p. 12. dias al mismo respecto tocan 3 p. 2 1/4  
y Vobajados 6 p. de semin. sobre 25 p. de m. de m. asignac.  
fijos con respecto a los dho 795 p. le quedan liquidos . . . . . 002.2 1/4

A Vacantes menores p. los 207. dias de esta Capellania, tocan  
57 p. 5 1/4 r. y Vobajados 1 p. 6 r. de semin. le quedan . . . . . 053.7 1/4

Al Capp. D. Gregorio Amigo p. 146. dias le tocan 40 p. 5 1/4 r.  
y Vobajados 1 p. 2 r. de semin. le quedan . . . . . 039.3%

A los 4. Capellanes retirados a 1 p. 5 1/4 r. con Vobaja de 3 p.  
1/2 r. de semin. como p. a cada uno 98 p. 5 1/4 r. y a todos. 394.5 . . . . . 571.0

Al Seminario se le Vobalan 2 p. 2 1/4 r. de los 11 p. 5 1/4 r. cargados a los  
Capellanes y quita reducida una p. a cada uno a 37 p. 1 r. a ella se  
anuncian 2 p. 7 1/4 r. en la dho Capitulacion y Vobalan de mas  
en la totalidad y una bajo el 1500. r. y tiene q. haver liquidos . . . . . 1.057.2 1/4

A Vacantes menores se anuncian 11 p. 5 1/4 r. de los 98 p. 5 1/4 r. agre-  
gados a las Prebendas, y Vobajados de otros 9 p. 1/2 r. de la 2.<sup>a</sup> Cape-  
llania vacante, quedan 2 p. 3 1/4 r. que agregados al monto se-  
ñalado en el 1500, Vobalan liquidos . . . . . 2.016.0%

P. Viguera

